Información Registral expedida por:

JOSÉ ÁNGEL CARDENAL ZUBIZARRETA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁGUILAS

MIGUEL DE CERVANTES Nº 1-A
30880 - ÁGUILAS (MURCIA)
Teléfono: 968413411
Fax: 968447239
Correo electrónico: aguilas@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F64ZQ09Z3**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***ejh 771/25-26041611193048036***

NOTA SIMPLE
==========

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁGUILAS

- DATOS DE LA FINCA

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE FINCA: 30012000394516
FINCA DE ÁGUILAS Nº: 53261

URBANA: Vivienda piso con anejos
REF. CATASTRAL: 8631613XG2483S0011SO

UBICACIÓN: URBANIZACION LOS COLLADOS ZIESCHANG; NÚMERO: SN; BLOQUE: 2; PLANTA: 0; PUERTA: 11; ORDEN: 11; CUOTA: 1,774%
LINDEROS: frente, zona de paso y distribución; derecha, vivienda número doce; izquierda, vivienda número diez; fondo, zona verde
SUPERFICIES: -CONSTRUIDA: 59,32 m2 -ÚTIL: 50,63 m2

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO ONCE.**- Vivienda** en planta baja del Bloque dos del conjunto de edificación sito en la Urbanización LOS COLLADOS ZIESCHANG, en término de Águilas, es de tipo D, según el proyecto y se le denomina Planta Baja 11. Tiene su acceso principal mediante puerta abierta a la zona de paso y distribución de este bloque y se compone de salón-comedor, dos dormitorios, paso, baño, aseo y terraza. La vivienda tiene una superficie construida de cincuenta y nueve metros y treinta y dos decímetros cuadrados, para una útil de CINCUENTA METROS Y SESENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. Esta vivienda tiene el uso exclusivo del jardín situado en la parte posterior a la vivienda, que tiene una superficie aproximada de SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de paso y distribución; derecha entrando, vivienda número doce; izquierda, vivienda número diez; y fondo, zona verde. **Anejo:** A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número VEINTIUNO, de las de superficie, con acceso por la calle interior del conjunto, que tiene una superficie útil aproximada de NUEVE METROS Y NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, zona de tránsito y maniobra, derecha, izquierda y fondo, zonas comunes. CUOTA: UN ENTERO SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO MILÉSIMAS POR CIENTO.

No coordinado con catastro

- TITULARIDAD

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VILLATORO LOPEZ, MANUEL	77.711.763-F	2291	598	186	3

100,000000% en pleno dominio, con carácter privativo.

- CARGAS Y PUBLICIDAD

- HIPOTECA:

A FAVOR DE: AP MALBEC BIDCO SARL
CAPITAL PRINCIPAL: 170.000 EUROS
INTER.ORDINAR.ANUAL: 5.611,70 EUROS
INTER.DEMORA ANUAL: 34.008,10 EUROS
COSTAS / GASTOS: 42.500 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 74.557,06 EUROS
VALOR DE TASACION: 74.557,06 EUROS
PLAZO: 479 MESES. VENCIMIENTO: 01 de octubre de 2057
CERTIFICACIÓN: **EXPEDIDA con fecha de hoy certificación de dominio y cargas** de esta finca, en los términos que establece el artículo 688 en relación con el articulo 656.1 de la LEC, a efectos del procedimiento de ejecución hipotecaria que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N°5 de Lorca, bajo el número 771/2025. Con ello se ha dado cumplimiento a lo ordenado en mandamiento expedido el veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco por Laura Gil Martínez, letrada de la Administración de Justicia de dicho Juzgado, que ha sido presentado a las trece horas y cuatro minutos del veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco, asiento número 3902 del Diario 2025. Águilas. FECHA DE EXPEDICIÓN: 02 de diciembre de 2025

INSCRIPCION: 2ª DE FECHA: 14/03/05
AUTORIZANTE: SANTIAGO AUGUSTO RUIZ RODRÍGUEZ, MOLINA DE SEGURA
N°PROTOCOLO: 581 DE FECHA: 25/02/05
OBSERVACIONES: ** Ampliada y modificada esta inscripción 2ª de hipoteca, por la 3ª siguiente, en virtud de escritura otorgada ante el notario de Vera, don Francisco Vidal Martín de Rosales, el día 30 de octubre de 2.006, con el número 7.785 de protocolo. SUBROGADO "BANCO MARE NOSTRUM, S.A.", en la posición de acreedor que titularizaba "CAJA DE AHORROS DE MURCIA", en la hipoteca de la inscripción 2ª de esta finca, en virtud del proceso de segregación de negocios, según más extensamente consta en la inscripción 4ª siguiente, obrante al folio 187 del tomo 2.291, y AMPLIADA Y NOVADA nuevamente dicha hipoteca por la citada inscripción 4ª, todo ello en virtud de escritura otorgada en Aguilas, el 9 de noviembre de 2017, ante la notario doña Manuela Isabel Marzal Musso, número 1403 de su protocolo.***La entidad BANCO MARE NOSTRUM, S.A. en la actualidad. con motivo de proceso de fusión por absorción, CAIXABANK, S.A., CEDE y transmite el crédito garantizado con esta hipoteca a favor de la entidad "AP MALBEC BIDCO, SARL" por la inscripción 6ª, en virtud de escritura otorgada en Madrid el día 29 de julio de 2025, ante el Notario don Manuel Richi Alberti, número 3.500 de Protocolo.

AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 2ª por la inscripción 3ª en los siguientes términos:
A favor de : **AP MALBEC BIDCO SARL**
Capital : **76.000,00 euros**
Plazo : 479 meses, hasta el 01/10/2057
Notario : DON FRANCISCO ENRIQUE VIDAL MARTÍN DE ROSALES DE VERA
Fecha escritura : 30/10/2006 Protocolo: 7785/2006
Inscripción 3ª de fecha 23/11/2006

AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 2ª por la inscripción 4ª en los siguientes términos:
A favor de : **AP MALBEC BIDCO SARL**
Capital : **15.000,00 euros**
Plazo : 479 meses, hasta el 01/10/2057
Notario : DOÑA MANUELA ISABEL MARZAL MUSSO DE ÁGUILAS
Fecha escritura : 09/11/2017 Protocolo: 1403/2017
Inscripción 4ª de fecha 17/01/2018

CEDIDA la hipoteca de la inscripción **2**ª por la inscripción **6**ª.
A favor de : **AP MALBEC BIDCO SARL**
Notario : DON MANUEL RICHI ALBERTI DE MADRID
Fecha escritura : 29/07/2025 Protocolo: 3500/2025
Inscripción 6ª de fecha 11/09/2025

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES
CRU: 30012000394516. NOTA MARGINAL INSCRIPCIÓN: 6ª. **Afecta**, en unión de 11 fincas más, durante el plazo de 5 años contados a partir de la fecha que se dirá a continuación, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el documento de la inscripción citada -CESIÓN DE CRÉDITO-. De dicha afección la/s referida/s finca/s queda/n liberada/s por la cantidad de 709.367,22 euros satisfecha por autoliquidación. Águilas.

NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 6, DE FECHA 11/09/25

- ANOTACIÓN DE EMBARGO EJECUTIVO: EMBARGO EJECUTIVO.
A FAVOR DE: GESTION ESTUDIO Y ASESORAMIENTO ZURBANO SAU
PRINCIPAL: 4.360,16 EUROS
INTERESES Y COSTAS: 872,03 EUROS
TOTAL: 5.232,19 EUROS
CLASE DE PROCEDIMIENTO: Ejecución de títulos judiciales

INSCRIPCION: 7ª DE FECHA: 15/09/25
AUTORIZANTE: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N°1, LORCA
N° PROCEDIMIENTO: 925/2018
FECHA DOCUMENTO: 02/04/2025

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES
CRU: 30012000394516. NOTA MARGINAL INSCRIPCIÓN: 7ª. **Afecta** durante el plazo de 5 años contados a partir de la fecha que se dirá a continuación, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el documento de la inscripción citada -ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO-. De dicha afección la/s referida/s finca/s queda/n liberada/s por la cantidad de 26,16 euros satisfecha por autoliquidación. Águilas.

NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 7, DE FECHA 15/09/25

- DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

Águilas, 16 de abril de 2026

REGISTRO DE LA PROPIEDAD · JOSE ANGEL CARDENAL ZUBIZARRETA · AGUILAS

-ADVERTENCIAS:

<+> La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 LH y 332 de RH).

<+> INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

<+> CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE AGUILAS a día dieciséis de abril del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 230012280251A797

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).